

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60572/2013

VISTO lo solicitado por el Sr. Director del Instituto de Humanidades (IDH) – Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET; atento lo informado por la Comisión Asesora ad hoc a fs. 28 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

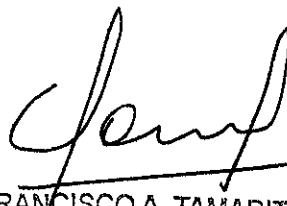
ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Instituto de Humanidades (IDH) - Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET y, en consecuencia, autorizar la radicación del futuro edificio de ese Instituto en el predio de Ciudad Universitaria ubicado entre Av. Cruz Roja Argentina, SECyT, Laboratorio de Hidráulica por el norte, el extremo este de la UTN por el oeste y el área de reserva verde al sur de la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

638